



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 224.-

Asunción, 31 de agosto de 2023

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 157, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 10588, CON CTA. CTE. CENTRAL. N° 29-1508-01, DEL MENCIONADO DISTRITO, PARA ASIENTO DE LA IGLESIA CRISTIANA JESÚS EL PAN DE VIDA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario

Muy atentamente,


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Raúl Luis Latorre Martínez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-2164304



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 157.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 10588, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 29-1508-01, DEL MENCIONADO DISTRITO, PARA ASIENTO DE LA IGLESIA CRISTIANA JESÚS EL PAN DE VIDA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

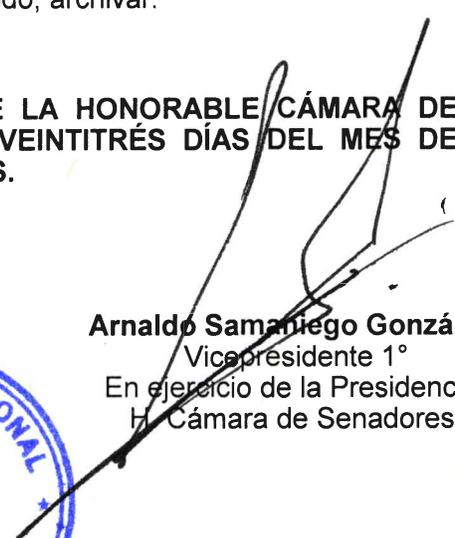
RESUELVE:

Artículo 1.º Rechazar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, el Proyecto de Ley, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 10588, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 29-1508-01, DEL MENCIONADO DISTRITO, PARA ASIENTO DE LA IGLESIA CRISTIANA JESÚS EL PAN DE VIDA, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, según Mensaje N° 3341 del 26 de mayo de 2023.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

